

C.E. Nº 189775

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: la Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a realizarse en la ciudad de Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela, los días 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2011; la Conferencia Internacional sobre Afganistán a celebrarse en la ciudad de Bonn, Republica Federal de Alemania los días 4 al 5 de diciembre de 2011 y el Sexagésimo Aniversario de la Organización Internacional para las Migraciones a realizarse en Ginebra, Suiza, los días 6 al 7 de diciembre de 2011; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de los temas a ser tratados en dichas reuniones corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro Lemes deberá partir desde Montevideo, el día 30 de noviembre de 2011, regresando a la República el día 8 de diciembre de 2011;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela es de U\$S 353.00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y tres); a la ciudad de Bonn, Republica de Alemania es de U\$S 316.00 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) y a la ciudad de Ginebra, Suiza es de U\$S 485.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco) correspondiendo, incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 494.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cuatro), U\$S 442.00 (dólares estadounidenses cuatrocientas cuarenta y dos), U\$S 679.00 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y nueve) respectivamente;-----

IV) que la ciudad de Bonn no cuenta con Aeropuerto siendo el Aeropuerto más cercano el de la ciudad de Colonia, Republica de Alemania realizando el trayecto Colonia-Bonn-Colonia;-----

V) a los dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No.90/02 de 14 de marzo de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º. Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, a fin de participar de la Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a realizarse en la ciudad de Caracas, Republica Bolivariana de Venezuela; a la Conferencia Internacional sobre Afganistán a celebrarse en la ciudad de Bonn, Republica de Alemania y al 60 Aniversario de de la Organización Internacional para las Migraciones a realizarse en Ginebra, Suiza, del día 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2011. -----

2º. El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, por (3) tres días del 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2011, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por un importe de U\$S 494.00, (dólares americanos cuatrocientos noventa y cuatro), por (2) dos días 3 y 4 de diciembre a la ciudad de Bonn, Republica de Alemania, por un importe de U\$S 442.00 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta y dos), y por (4) cuatro días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2011, a la ciudad de Ginebra, Suiza, por un importe de U\$S 679.00 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y nueve) se abonaran de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

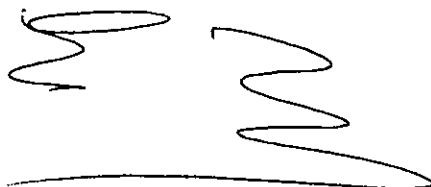
3º. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Caracas-Colonia-Ginebra-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990. -----

5º. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005. -----

6º. La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente. -----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República